



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, el Dictamen N° 003-2018-MPH-SR/CDEyA de fecha 08 de enero de 2018, sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A de fecha 27 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre sanciones establece "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 48-2017-MPH/A de fecha 26 de setiembre de 2017, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Aprobación de Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial de Huamanga" que norma y establece el procedimiento para la elaboración, aprobación de Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial de Huamanga; así como uniformizar criterios y procedimientos para la elaboración, trámite, aprobación y actualización de las Ordenanzas Municipales que emita la Municipalidad Provincial de Huamanga, para dicho propósito las Gerencias involucradas intervienen en la elaboración de dicho instrumento, conjuntamente con la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 1304-2017-MPH/SGCLyF/L.F/T.Q.R., de fecha 15 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, eleva a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, el Informe Técnico de la Propuesta de Modificación de la O.M. N° 022-2016-MPH/A, que aprueba el "Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho"; y esta a su vez, mediante informe N° 1514-2017-MPH/45.47 de fecha 18 de diciembre de 2017, eleva el Informe Técnico de la Propuesta de la Modificación de la O. M. N° 022-2016-MPH/A al Jefe de la Unidad de Racionalización para su respectiva revisión y aprobación del mismo;

Que, con Informe N° 032-2017-MPH/17.19-FAA de fecha 19 de diciembre de 2017, la Unidad de Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre el proyecto de la Ordenanza que aprueba la "Modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A, de fecha 27 de agosto del 2016, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho";

Que, con Informe N° 377-2017-MPH/17.19 de fecha 26 de diciembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita interpretación de la norma y opinión de modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A;

Que, con Memorando N° 1059-2017-MPH/17, el Director de Asesoría Jurídica, solicita reevaluación de Opinión Legal sobre la "Modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-Mph/A, de fecha 27 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho";

Que, con Memorando Múltiple N° 004-2018-MPH/12, el Gerente Municipal dispone la reunión de trabajo para el análisis y propuesta de modificación de Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A;

Que, mediante Informe N° 25-2018-MPH/SGCLyF/L.F/T.Q.R., de fecha 12 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, eleva a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, el Informe Técnico de la Propuesta de Modificación de la O. M. N° 022-2016-MPH/A, que aprueba el "Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho"; y esta a su vez, mediante Informe N° 031-2018-MPH/45.47 de fecha 12 de enero de 2018, eleva el Informe Técnico de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

la propuesta de la modificación de la O. M. N° 022-2016-MPH/A al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para la respectiva revisión de la misma;

Que, mediante Opinión Legal N° 017-2018-MPH/16 de fecha 19 de enero de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ratifica en todos sus extremos la Opinión Legal N° 298-2017-MPH/16 de fecha 31 de octubre de 2017 el cual declara PROCEDENTE la propuesta de Modificación de la O. M. N° 022-2016-MPH/A, que aprueba el "Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho", precisándose a demás que conforme al Informe N° 031-2018-MPH/45.47, se deberá modificar también el Artículo 19° de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A;

Que, mediante Informe N° 027-2018.MPH/17, de fecha 22 de enero de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal la opinión favorable al proyecto de Ordenanza Municipal sobre Modificación de la O. M. N° 022-2016-MPH/A, que aprueba el "Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho";

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Ambiental DICTAMINA PROCEDENTE la aprobación del proyecto de "Modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho", de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga", que modifica los Arts. N° 5.- Sujetos Obligados, N° 12.- Prohibición del Titular de la Licencia de Funcionamiento, N° 19.- Licencia de Funcionamiento Temporal, N° 29.- Requisitos de Licencia de Funcionamiento y el Anexo N° 1 (TUPA).

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación de la regidora Olivia Pillihuamán y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 003-2018-MPH-SR/CDEyA de fecha 08 de enero de 2018, sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A de fecha 27 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPH/A, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho", de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga", que modifica los Arts. N° 5.- Sujetos Obligados, N° 12.- Prohibición del Titular de la Licencia de Funcionamiento, N° 19.- Licencia de Funcionamiento Temporal, N° 29.- Requisitos de Licencia de Funcionamiento y el Anexo N° 1 (TUPA).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celzaira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE